

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Castillete metálico de la línea de Bell-lloch a Borjas Blancas.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Bell-lloch.  
Final de la línea: E. T. número 1.019 «Tosals».  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 612,50 metros.  
Apoyos: hormigón pretensados.  
Situación E. T.: E. T. número 1.019 «Tosals».  
Potencia y tensión: E. T. de 20 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: C-1.633-R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—23-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. número 625 «Bóvila Rué», de Juneda.  
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Juneda.  
Final de la línea: E. T. número 1.050 «Partida Forques».  
Tensión: 25.000 V.  
Longitud: 762,40 metros.  
Apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.  
Situación E. T.: E. T. número 1.050 «Partida Forques».  
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.  
Referencia: C-1.632 R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—24-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para la ampliación de una subestación de transformación, denominada «Mazarredo», sita en la calle de Mazarredo, número 18, Madrid-capital, consistiendo dicha ampliación en la instalación de un nuevo transformador de 25 MVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la ampliación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Davalos.—61-5.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto, en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., de enlace entre la línea «Zubia-Lezama-C. T. Berregoeche» con la línea «Munguía-Larrabezúas», en los municipios de Lezama y Larrabezúas.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—211-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 14 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el proyecto de construcción de un silo para cereales en terrenos ubicados en el término municipal de Los Yébenes (Toledo), próximos a la estación del ferrocarril de Urda (Toledo), comprendiendo la descripción material y jurídica de los bienes y derechos afectados por la necesidad de ocupación, y se hace pública la relación a que se refieren los apartados 2 de los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 del Reglamento para su aplicación.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 1946 y en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, Este Ministerio, de conformidad con las facultades que le están conferidas, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Servicio Nacional de Cereales para la construcción de un silo en terrenos ubicados en término municipal de Los Yébenes, próximos a la estación del ferrocarril de Urda (Toledo), con la siguiente descripción material y jurídica de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto:

**A) Bienes afectados:**

Finca rústica sita en el término de Los Yébenes, distrito hipotecario de Orgaz, conocida como zona sur y titulada La Alberca, con una extensión superficial de 169 hectáreas 34 áreas y 44 centáreas. Linda: Al Norte, con parte de finca resultante de la división y denominada Centro adjudicada a doña Evarista Martín-Peñato Vicente, y, asimismo, con la zona norte, adjudicada a don Manuel Martín-Peñato Vicente; al Este, con el quinto de Pizarra, haciendo el límite el río Bracea; al Sur, con el quinto llamado de La Vega de Esquivias, y al Oeste, con el quinto «Valle de la Casa».

Inscripción: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 883 del archivo, libro 122, de Los Yébenes, folio 170, finca número 11.534, inscripción 1.ª

Título: Dicha finca le pertenece a don Domingo Martín-Peñato Vicente, con domicilio en Toledo, quien la adquirió por adjudicación que se le hizo en la división material practicada por sus hermanos doña Evarista y don Manuel Martín-Peñato Vicente,